



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

MOYA

ORDENANZA MUNICIPAL

N.º 08-2023-MDM.



ORDENANZA QUE MODIFICA E INCORPORA EN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOYA, DIEZ PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ESTANDARIZADOS Y UN SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD ESTANDARIZADO.

ARTÍCULO PRIMERO: DE LA MODIFICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD EN EL TUPA E INCORPORACION DE 10 PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ESTANDARIZADOS Y UN SERVICIO ADMINISTRATIVO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD.

Modifíquese el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Moya y en consecuencia incorpórese los procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad, contenidos en el Anexo N°001 que forma parte integrante del presente proyecto de Ordenanza.



ARTICULO SEGUNDO. - APROBACIÓN DE LOS DERECHOS DE TRAMITE POR LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y UN SERVICIO ESTADO EN EXCLUSIVIDAD.

Apruébense los derechos de trámite de los procedimientos administrativos y un servicio brindado en exclusividad, incorporados en el TUPA de la Municipalidad Distrital de Moya que se detallan en el Anexo N°001, el cual forma parte integrante del presente proyecto de Ordenanza.

ARTICULO TERCERO. - EXIGIBILIDAD DE LOS DERECHOS DE TRAMITE.

precíse que los derechos de tramite a los que hace referencia el articulo precedente, serán exigibles a partir del día siguiente de la publicación de la presente ordenanza en la página institucional y lugares públicos.

ARTÍCULO CUARTO. - IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL D.S. N° 043-2021-PCM, INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES ITSE ESTÁNDAR.

Precíse que los procedimientos administrativos y un servicio brindado en exclusividad vinculado con las Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones recogen única y exclusivamente los requisitos, silencios, plazos y demás formalidades previstas en el Decreto Supremo 043-2021-PCM.

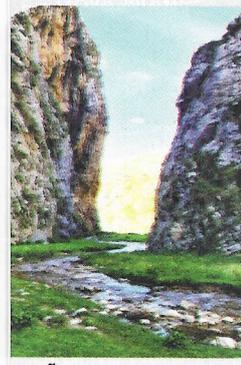
ARTÍCULO QUINTO. - IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL D.S. N° 164-2020-PCM ACCESO A LA INFOMACIÓN PÚBLICA CREADA U OBTENIDA POR LA ENTIDAD, QUE SE ENCUENTRE EN SU POSESION O BAJO SU CONTROL

Precíse que el procedimiento administrativo estandarizados de acceso a la información pública recoge única y exclusivamente los requisitos, silencios, plazos y demás formalidades previstas en el Decreto Supremo D.S. N° 164-2020-PCM.

PARTE DE LA CONFRATERNIDAD



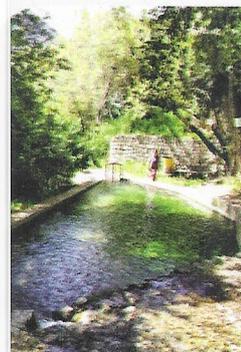
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOYA



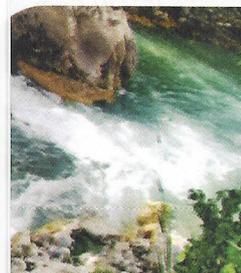
CAÑON HATUN HUAYCCO



CATARATA C CERORA



MANANTIAL HUACHACORA



RÍO DE MOYA





ARTICULO SEXTO. - APROBACION DE LA INCORPORACION DE FORMULARIOS.

Apruébese la incorporación de los formularios estandarizados de los procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad del texto único de procedimientos administrativos –TUPA de la Municipalidad Distrital de Moya, los cuales se encuentran comprendidos en el Anexo N°001, que forma parte del presente proyecto de Ordenanza Municipal

ARTÍCULO SEPTIMO. - Encárguese a la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Morales, el cumplimiento de la presente Ordenanza, a la oficina de atención al ciudadano y gestión documentaria su publicación y en la plataforma Digital Única para Orientación al Ciudadano del Estado Peruano.

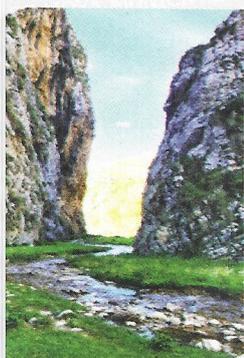
ARTÍCULO OCTAVO. - Deróguese toda norma o disposición que se opongan a la presente Ordenanza.

ANEXO N°001

| INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES | |
|--|----------|
| Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones posterior al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo bajo. | S/51.60 |
| Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones posterior al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo medio. | S/67.00 |
| Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones previa al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo alto. | S/194.80 |
| Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones previa al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo muy alto. | S/400.80 |
| Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo bajo. | S/ 45.80 |
| Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo medio. | S/ 61-90 |
| Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo alto. | S/196.30 |
| Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo muy alto. | S/402.20 |



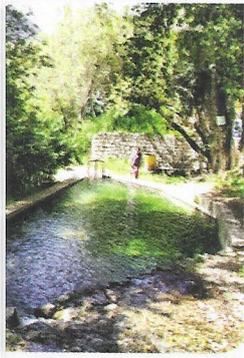
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOYA



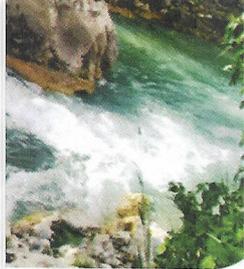
CAÑÓN HATUN HUAYCCO



CATARATA C CERORA



MANANTIAL HUACHACORA



RÍO DE MOYA



Evaluación de condiciones de seguridad en espectáculos públicos deportivos y no deportivos (ECSE) con una concurrencia de

S/179.00

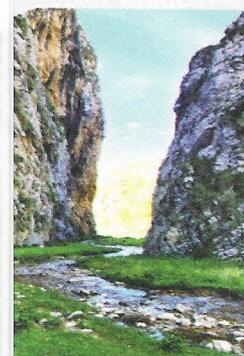
Duplicado del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones.

S/ 22.10

PARQUE DE LA CONFRATERNIDAD



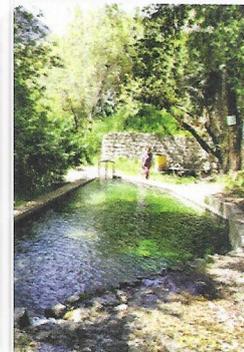
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOYÁ



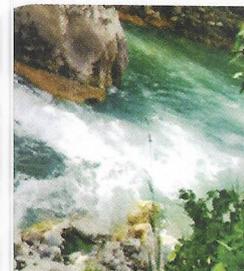
CAÑÓN HATUN HUAYCCO



CATARATA CECERORA



MANANTIAL HUACHACORA



RÍO DE MOYÁ

ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y TRANSPARENCIA

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CREADA U OBTENIDA POR LA ENTIDAD

PRESENCIAL

Copia simple formato A4 (por unidad)

Monto - S/ 0.10

Información en CD (por unidad)

Monto - S/ 1.00

Información por Correo Electrónico

Monto - S/ 0.00

NO PRESENCIAL

Copia simple formato A4 (por unidad)

Monto - S/ 0.10

Información en CD (por unidad)

Monto - S/ 1.00

Información por Correo Electrónico Monto - S/ 0.00

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOYÁ
HUANCÁVELICA

Rómulo Huaroc Prudencio
ALCALDE

